

AVISO No. 17 DE 2025

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ANONIMO.

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20250310025581

Fecha de la respuesta: 10/03/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 1081482025.

Fecha de la petición: 07/03/2025

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 17 de marzo de 2025.

Fecha de retiro: 25 de marzo de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días de marzo de 2025.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la queja, radicada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”, bajo el número SDQS – 1081482025.

Cordial Saludo,

En relación con el asunto de la referencia, nos permitimos a continuación, brindar respuesta en los siguientes términos:

“persona se comunica de manera anonima el dia 6 de marzo de 2025, siendo las 10:15 am, interpone un derecho de peticion ante la entidad competente, manifestando que solicito un servicio carro para desplazarse hasta una cita medica, siendo las 9: am aproximadamente, en la cual solicita el servicio por medio de la aplicacion didi, donde llega un vehiculo camioneta de placas wtr350, al igual de color blanco en el cual evidencian que tiene los logos del distrito, cuando abordan el servicio se percataron de las malas condiciones y desaseo que esta tiene. por este motivo, solicita realizar las verificaciones necesarias para validar el porque este vehiculo perteneciente al distrito esta brindando un servicio particular” (sic)

Respuesta

La Terminal de Transporte se permite informar que el vehículo mencionado en la petición radicada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha, no corresponde a los vehículos que se encuentran a cargo de nuestra entidad.

De esta manera damos respuesta de fondo a la queja formulada.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Director de Recursos Físicos y Negocios

Proyectó: Leidy Yessenia Burgos Castañeda -Abogada- Dirección de Recursos Físicos y Negocios

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia, a derecho de petición anónimo, radicado a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”, bajo el número SDQS -1081482025.

Respetada Doctora Claudia,

A través de la presente, en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos dar traslado por competencia dentro de los términos estipulados en la Ley, al Derecho de Petición, radicado por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha” bajo el número SDQS – 1081482025.

Por lo anterior, solicitamos que, en atención a lo informado en el derecho de petición, se realice las investigaciones correspondientes, se brinde respuesta y se publique en la página de la entidad por el término de cinco (5) días, e igualmente, se proporcione copia de la respuesta a la Terminal de Transporte S.A., al correo electrónico pqrs.parqueaderos@terminaldetransporte.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA

Director de Recursos Físicos y Negocios

Proyectó: Leidy Yessenia Burgos Castañeda – Abogada, Dirección de Recursos Físicos y Negocios